



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLAMUELAS

El pleno del Ayuntamiento de Villamuelas (Toledo), en sesión celebrada con fecha 2 de junio de 2020, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la utilización del Punto Limpio de Villamuelas.

El expediente se somete a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, durante el cual podrán presentarse sugerencias y reclamaciones.

En el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante el período de información pública, se entenderá aprobada definitivamente la ordenanza. De presentarse reclamaciones o sugerencias, deberán ser resueltas por el pleno, el cual deberá pronunciarse asimismo sobre la aprobación definitiva.

Villamuelas, 4 de junio de 2021.–La Alcaldesa, Carolina Alonso Fernández.

N.º I.-2863